



Más Madrid
Grupo Parlamentario

ASAMBLEA DE MADRID

REGISTRO GENERAL			
INFORMACIÓN			
N.º Expte.	N.º Expte.	Año	N.º Ins. Ex.
PNL	58	20	5401

ASAMBLEA DE MADRID	
11/45	
20 FEB. 2020	
INFORMACIÓN	
N.º 5401	

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Loreto Arenillas Gómez Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para la elaboración de un **Pacto Autonómico por la Conciliación, la corresponsabilidad y los cuidados**, para su debate ante el Pleno de la Asamblea.

Madrid, 20 de Febrero de 2020

Pablo Gómez Perpinyà
Portavoz

Loreto Arenillas Gómez
Diputada

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conciliación es la organización de los tiempos de trabajo en relación a los tiempos para la vida familiar, doméstica y personal o tiempo libre. Desde la incorporación de las mujeres al trabajo productivo, que eran y siguen siendo las que fundamentalmente se encargan de sostener a las familias, la conciliación genera un conflicto y una tensión en la búsqueda de un uso más equilibrado e igualitario de los tiempos.

Actualmente, existe un ideal de familia "igualitaria", con los dos cónyuges con trabajo remunerado fuera de casa, y un reparto más o menos equilibrado de las tareas domésticas y de cuidados. Sin embargo, a día de hoy en la Comunidad de Madrid, y en todo el Estado, este enfoque dista mucho de ser una práctica real, y los datos nos confirman que las mujeres siguen empleando mucho más tiempo que los hombres en este tipo de tareas, lo que repercute en su presencia en el mundo laboral y también, en el disfrute de su tiempo libre.

Cuando hablamos del papel de la mujer en la familia, es necesario mantener un enfoque basado en interconectar los procesos de producción y reproducción, ya que están directamente relacionados en nuestra sociedad. El hecho de que ambos procesos estén, a día de hoy, determinados a sexos concretos, es fuente de conflicto y un problema no sólo para las mujeres o las familias, sino para toda la sociedad.

La asignación tradicional de roles en la familia tiene como consecuencia la posición más desfavorable de las mujeres en el mercado de trabajo. A día de hoy, siguen siendo las que más se acogen a las políticas de conciliación establecidas en las empresas. Por ello, todavía sigue muy extendida en el mundo empresarial, la idea de que las responsabilidades familiares limitan el rendimiento de las mujeres, lo que lleva a situaciones de discriminación laboral. Por ello, el enfoque de las políticas de conciliación debe ser integral y transversal a todas las políticas públicas.

Según los últimos datos estadísticos de la Comunidad de Madrid de 2020, tanto la tasa de actividad, como la tasa de empleo, son significativamente más altas en el caso de los hombres (68,05% y 61,5% respectivamente), frente a las mujeres (59,21% y 52,93%, respectivamente). También

persisten diferencias muy significativas en el salario medio anual, siendo de 24.029 para las mujeres, frente a 29.910 para los hombres.

Los datos demuestran que las desigualdades persisten, y que las mujeres tienen que hacer mayores renunciaciones que repercuten en su acceso y presencia en el mundo laboral, en la natalidad, y en sus carreras profesionales, así como en la gestión y el uso de su tiempo libre.

Por todo ello, es fundamental crear una estrategia de acción integral dirigida a mejorar las políticas públicas, en base a criterios de innovación, eficacia y transferibilidad, para hacer de la Comunidad de Madrid una región pionera en este tipo de políticas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Dinamizar la firma de un **Pacto Autonómico por la Conciliación, la corresponsabilidad y los cuidados**, con el fin de garantizar un enfoque integral de las políticas públicas. Para ello se coordinarán los grupos parlamentarios, la Federación Madrileña de Municipios y los agentes sociales.
2. Realizar encuestas quinquenales sobre usos del tiempo cuyos resultados serán publicados y servirán para el diseño y puesta en marcha de campañas de sensibilización sobre la corresponsabilidad y la creación de un centro recursos dirigidos a fomentar parentalidad positiva.
3. Establecer un sistema de incentivos fiscales para las empresas que desarrollen y apliquen políticas efectivas de conciliación familiar y promuevan tanto la parentalidad positiva como el cuidado responsable de los mayores con programas que incluyan:
 - La creación de "bolsas de horas de conciliación" con un mínimo de 40 horas al mes, correspondientes a horas tanto dentro como fuera del horario escolar.

- Favorecer la flexibilidad laboral y establecer la jornada continua cuando sea posible. Flexibilizar el horario diario, tras solicitud expresa, siempre que no existan razones productivas justificadas en las empresas que lo impidan para permitir la adaptación del horario escolar y laboral.
 - Favorecer la reorganización del tiempo y espacio de trabajo distribuyendo la jornada para trabajar más cuando le sea posible y disfrutar de periodos más liberados cuando las personas a cargo necesiten una dedicación más intensiva, por ejemplo, permitiendo el teletrabajo varios días a la semana o en momentos puntuales como las vacaciones escolares. Promover el uso de las tecnologías para evitar desplazamientos y viajes de trabajo
 - Fomento de horarios empresariales globales aptos para la conciliación
4. Crear una red de empresas por la conciliación con el objetivo de generar un espacio de encuentro y de intercambio de opiniones y de experiencias sobre conciliación de la vida laboral, familiar y personal y en relación a la igualdad de oportunidades en el entorno empresarial
 5. Crear una red de atención a las cuidadoras y cuidadores habituales de personas dependientes, que ofrezca servicios de apoyo psicológico y orientación en recursos, favoreciendo la creación de redes formales e informales de apoyo a las cuidadoras familiares